



RESPONSABILIDADES POLITICAS
=====

Número de orden de archivo 1-

EXPEDIENTE número 2.731

C O N T R A:

FRANCISCO UBIERGO FIESTAS

D E L I T O:

AUXILIO A LA REBELION

DE MONZON

(HUESCA)

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.731

CONTRA Francisco Ubierto Puestas

DE Honson (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Barbastro
SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 22 DE Julio DE 1944
FALLADO EL _____ DE _____ DE 19_____



AUDITORÍA DE GUERRA
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 483
Contra Francisco
Liberto Tena
R.º 71121

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 5 de Septiembre
de 1939 - Año de la Reclama

EL AUDITOR,
P. Q.

Ignacio...

A. 7-IX-39

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE
INCAUTACIONES. *de Huesca*

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicación juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

PROVIDENCIA

Huesca veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro

S. S.

Pintado

de Castro

Cano

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.

Fiscal edicna precedente
in eor contra Francisco
Albergo, el oportuno y median-
te de Repunabilidad Politi-
ca.

Heusea 21 Julio 1944.

~~Francisco~~

PROVIDENCIA

Huesca, veintidós de Julio de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro

S. S.

Pintado
Castro
Loace

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo ~~de ordinario~~ número 781-39 contra Francisco Ubiens Fiestas por delito de auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Darbarro de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

DIRECCION G.F.H.

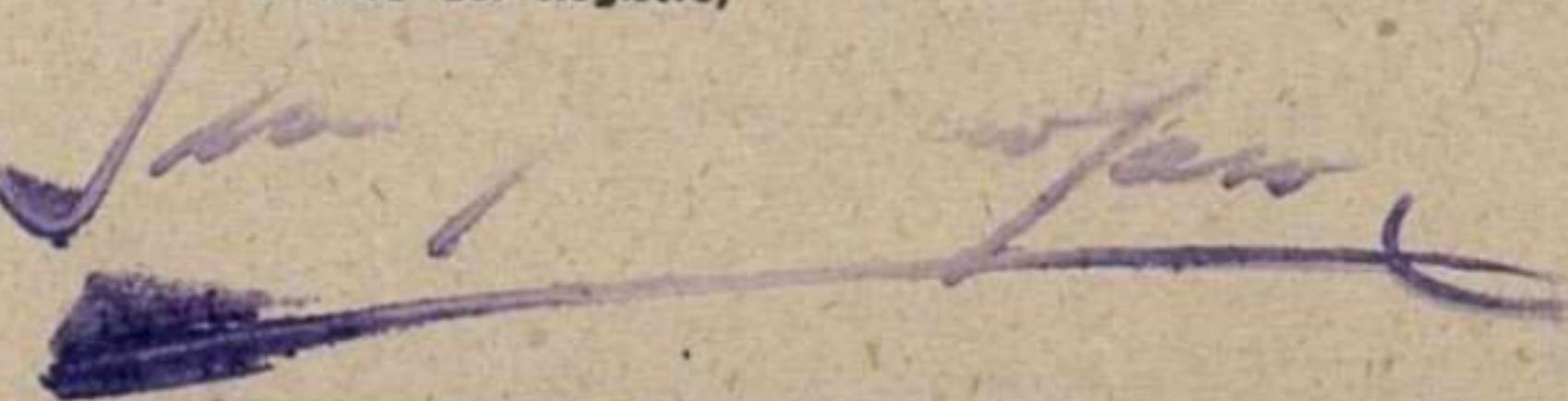
ENT

Recibida nota de responsabilidad política de Francisco Ubierno Fiestas

Expte. n. 1044 Juzgado de Barbastro Audiencia de Huesca nº 2.731

Registro Central Responsables
POLITICOS

El Jefe del Registro,



GOBIERNO
DE ARAGON

9